

# TE ESCUCHAMOS

PROTEGE SU PRESENTE, ASEGURA SU FUTURO

RECOMENDACIONES  
GRUPO BASKONIA ALAVÉS



BASKONIA  
ALAVÉS  
FUNDAZIOA

**BAKH**



PROTECCIÓN DE MENORES GRUPO BASKONIA ALAVÉS  
**621 430 430**

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONOCER ESTE PROTOCOLO?

El protocolo de protección de menores del Grupo Baskonia Alavés, presenta los **pasos a seguir para actuar frente a un supuesto caso de violencia** en nuestro GRUPO.

**Todas las personas adultas que componen el Grupo Baskonia Alavés deben comprender la importancia de comunicar adecuadamente** cualquier situación potencialmente violenta que afecte a un niño, niña o adolescente en nuestras actividades.

Independientemente de que se trate de una **obligación legal para cualquiera que trabaja en un ámbito de infancia y adolescencia**, supone verdaderamente un momento muy importante para tratar adecuadamente la situación de una manera preventiva o reactiva.

Aprovechamos para incluir una serie de RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN. Además, refuerza los conceptos básicos que desde el Grupo Baskonia Alavés se han establecido para la generación de **entornos seguros y protectores** para menores y adolescentes **en el entorno deportivo** de nuestro Grupo.

Existe dentro de la entidad una **política de tolerancia cero a la violencia**, aclarando y detallando todas las posibles formas de violencia que se pueden generar en el ámbito de nuestras actividades.

Disponer del detalle de todos los **pasos que deben ponerse en marcha** cuando existe una comunicación, un mensaje, una verbalización o una visibilización de posibles situaciones de violencia contra la infancia es básico.

No todas las personas pueden ser expertas en saber cómo responder adecuadamente, así que **este protocolo sirve para ayudar a seguir los pasos adecuados** desde una perspectiva de protección a la infancia.

## ROL DE LA PERSONA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA-DELEGADO

El rol de la persona **Responsable de Protección** a menores en la activación, puesta en marcha y desarrollo de los pasos del protocolo es esencial.

La persona Responsable de Protección **debe**:

- Ser identificado por todas las personas de la entidad.
- Ser identificado por las personas encargadas de protección de cada sección.
- Recibir la información.
- Comunicar al Comité de protección la situación.
- Activar el protocolo.
- Recopilar la información básica sin entrevistas, interrogatorios y simplemente accediendo a la información para evitar poder contaminar posteriores actuaciones en otros ámbitos.
- Elaborar los informes adecuados interna o externamente.
- Determinar junto con el Comité de protección el camino a tomar.
- Con la decisión adecuada encaminar el proceso de una manera interna o externa.
- Dar seguimiento a la situación desde una perspectiva legal (acompañar el proceso) o desde una perspectiva de protección a la infancia (acompañar a la potencial víctima).

La persona Responsable de Protección **no debe**:

- Investigar
- Interrogar
- Juzgar
- Restituir
- Restaurar

## ¿CÓMO SE PUEDEN CONOCER POTENCIALES SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA?

Las potenciales situaciones de violencia que puedan darse en el entorno del deporte base pueden:

- Comunicarlas directamente la persona menor de edad que lo está sufriendo.
- Comunicarlas directamente otros menores que conocen o han visto esa situación.
- Comunicarlas una persona adulta que ha visto o conoce una situación de violencia.
- Recibir una comunicación por correo o telefónica en la que se informa de una posible situación de violencia.
- Activarse el QR del buzón de menores que tiene establecido el Grupo Baskonia Alavés
- Otra cualquiera.

En el Grupo Baskonia Alavés contamos con:

- Un **canal de comunicación**: [delegadodeproteccion@bkndagroup.com](mailto:delegadodeproteccion@bkndagroup.com) y un **QR con un buzón del menor**.
- Una **persona de referencia** para poder recibir esas comunicaciones y atender las situaciones: Delegado de Protección del Grupo **621 430 430**
- Un **análisis de riesgos** de las situaciones que pueden afectar a la infancia.
- Un **plan de medidas** de actuación para minimizar esos riesgos.
- Este **protocolo de actuación**.
- Un plan de **formaciones** para nuestros profesionales.
- Un **Comité de protección** a menores.

## ¿QUÉ HACER ANTE UNA VERBALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN?:

Las personas que puedan recibir una verbalización directa (por un niño o niña) o indirecta (por parte de otra persona que no es la víctima), incluyendo a la persona Delegada de Protección de la entidad deportiva deberán tener presente las siguientes cuestiones en su comportamiento:

- Escuchar con **EMPATÍA**.
- Estar atento al entorno.
- Cuando se produzca la verbalización **LEGITIMAR** la preocupación de quien informa.
- Mostrar empatía, cercanía y comprensión.
- Transmitir **CONFIANZA** y apoyo por parte de la entidad deportiva.
- Apoyar el proceso.
- No dar respuestas que generen alivio momentáneo prometiendo cuestiones que no están en nuestras manos.
- No dar respuestas agresivas o violentas.
- No hacer aportaciones personales morales o de otro tipo.
- Aportar información del proceso que se va a seguir.

### ¿Qué se debe hacer al recibir la información?

- **NO JUZGAR**
- **NUNCA IMPROVISAR**
- **NUNCA OPINAR**
- **NO ACONSEJAR**
- **NO INDAGAR**
- **NO DAR NINGUNA RESPUESTA CONCRETA**
- **NUNCA INTERROGAR AL POSIBLE DEPORTISTA OBSERVADOR**
- **NUNCA INDAGAR/INTERROGAR A LA SUPUESTA VÍCTIMA**
- **COMUNICAR AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL GRUPO**

### **Andoni Colmenero**

Delegado de Protección de Menores

Grupo Baskonia Alavés

621 430 430

[delegadodeproteccion@bkndagroup.com](mailto:delegadodeproteccion@bkndagroup.com)